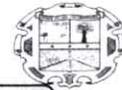




"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Resolución de Alcaldía N° 216-2025-MPT-A.-

Puerto Maldonado; **03 JUN 2025**

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 178-2025-MPT-A, de fecha 29 de abril de 2025, carta N° 351-2025MPT-GRYAT de fecha 02 de junio de 2025, Contrato Administrativo de Servicios N° 209-2024-MPT-GAF, (transitorio) y;

CONSIDERANDO:

El numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ha señalado que es atribución del alcalde, delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto que en concordancia con los artículos 27° y 39° de la citada norma, ha dispuesto que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal;

En el informe técnico N° 000696-2022-SERVIR-GPGSC del 10 de mayo de 2022, la Autoridad Nacional de Servicio Civil, ha tenido ocasión de concluir: *"que el encargo está previsto en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 como una modalidad temporal y excepcional de desplazamiento de personal, que consiste en atribuir a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles superiores. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad"*;

Existen dos tipos de encargo: de puesto y de funciones. El primero se produce cuando la plaza se encuentra vacante y el segundo cuando el titular de la plaza está ausente de la entidad por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio.

3.3 En el encargo de funciones, el servidor de carrera ejerce funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias de su puesto originario, siendo posible que el servidor de carrera no cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia del encargo;

Mediante Resolución de Alcaldía N.º 178-2025-MPT-A, se designa a la abogada Flor Milagritos Reátegui Vélez en el cargo de confianza de Gerente de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Según la Carta N.º 351-2025-MPT-GRYAT, de fecha 2 de junio de 2025, emitido por la gerencia de Rentas y Administración Tributaria, se comunica el viaje que realizará la citada gerente en comisión de servicios a la ciudad de Lima, *con motivo de la capacitación correspondiente al Compromiso 2. Por tal motivo, se sugiere encargar las funciones de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria al abogado Pablo Jesús Medrano Sánchez, por el período comprendido del 3 al 6 de junio del presente año, haciendo un total de tres (03) días.*

El servidor Pablo Jesús Medrano Sánchez se encuentra desempeñando sus labores en la gerencia de Rentas y Administración Tributaria como Asistente Legal en la Municipalidad Provincial de Tambopata, según Contrato Administrativo de Servicios N° 209-2024-MPT-GAF (transitorio).

En ese sentido, teniendo en cuenta que la titular del cargo de Gerente de Rentas y Administración Tributaria realizará un viaje en comisión de servicios, resulta necesario designar temporalmente en dicho cargo al asistente legal Pablo Jesús Medrano Sánchez, por el período comprendido del 3 al 5 de junio de 2025.

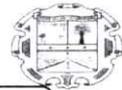
De conformidad al numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"* y en atención a los considerandos antes expuestos, con el visto bueno de las áreas competentes;





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Resolución de Alcaldía N° 216-2025-MPT-A.-

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria al Abg. PABLO JESÚS MEDRANO SÁNCHEZ desde el 03 al 05 de junio del 2025, en adición a sus funciones como Asistente Legal de la gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Personal e instancias de la administración municipal que correspondan.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.

LAER/Alcalde
JAR/SG
G.M
SGPERSONAL
Interesado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA
En la honestidad está el cambio



Luis Alberto Bocangel Ramirez
ALCALDE PROVINCIAL DE TAMBOPATA